AJUNTAMENT
ORÍS
(BARCELONA)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORÍS Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO LOS GALLARETS

En Orís, el día 22 de julio de de 2020

SE REÚNEN

Por un lado, el Sr. Arnau Basco Cirera, alcalde del Ayuntamiento de Orís, y la Sra. Nuria Moreno Vallbona , regidora de educación del Ayuntamiento de Orís, que actúan en su nombre y representación.

Y de la otra banda el Sra. Laura Simón Ares mayor de edad, con DNI n.º [redacted] que actúa en nombre y representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro los Gallarets, CIF G62596622, inscrita al correspondiente registro de la Generalitat con el número 26072/1, con domicilio a la carretera de Vila-seca , s/n de San Vicenç Torelló.

Asistidos por la Sra. Montserrat Arnedo Gómez, Secretaria del Ayuntamiento de Orís.

Ambas partes a título de preámbulo,

MANIFIESTAN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, regula los supuestos y la forma del otorgamiento de subvenciones de la Administración pública.

Que la Asociación de Padres de Alumnos del Centro “los *Gallarets” es una asociación que se dedica a apoyar y asistencia a los padres y madres de alumnas, tutores y tutoras, profesorado y alumnado de la escuela y a sus órganos de gobierno y de participación, en todo aquello que hace referencia en la educación de sus hijos e hijas y, en general, de todo el alumnado asociado al AMPA.
Que el Ayuntamiento de Orís reconoce y valora el trabajo que realiza esta entidad en nuestro municipio.
Que el Ayuntamiento de Orís está de acuerdo en colaborar con la Asociación de Padres de Alumnos del Centro los Gallarets para contribuir en su funcionamiento general.

Ambas partes consideran oportuno establecer un Convenio de acuerdo con los siguientes:

PACTOS

Primero.- Es objeto del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Orís y la Asociación de Padres de Alumnos del Centro los Gallarets contribuir en la promoción y difusión de las actividades educativas y de fomentar la participación y el asociacionismo, mediante la organización de los actos mencionados.

AJUNTAMENT
ORÍS
(BARCELONA)

Segundo.- Las subvenciones del Ayuntamiento de Orís tendrán la consideración de gastos públicos y su efectividad quedará condicionada a la existencia cada año de crédito presupuestario suficiente, y de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- El Ayuntamiento de Orís se compromete a:

A. A una aportación económica anual por parte de la Concejalía de educación del Ayuntamiento de Orís, destinada al funcionamiento ordinario de actividades de la entidad correspondiente a 60 euros por alumno de Orís matriculado y para cada curso escolar.

Quart.- La Asociación de Padres de Alumnos del Centro los Gallarets se compromete a:

A. Velar y hacer cumplir las medidas de seguridad e higiene necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya esté en la calle o en locales cerrados, tanto en cuanto a los participantes, como para el público asistente a los varios actos.

B. Contratará un seguro que cubra los posibles accidentes, desperfectos y daños ocasionados con las diversas actividades.

C. Velar porque las actividades realizadas cumplan los objetivos propuestos y fomenten la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Quinto.- Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y de colaboración necesaria.

Sexto.- El presente convenio tendrá vigencia de cuatro años y se podrá prorrogar tácitamente por un máximo de un año más, si ninguno de las dos partes lo denuncia con una antelación mínima de dos meses a su fecha de finalización o de la finalización de la primera de las prórrogas.
En caso de prórroga del presente convenio, ambas partes podrán introducir las modificaciones que se consideren adecuadas.
Octavo.- Serán causas de resolución del convenio, además de las cláusulas generales aplicables, el incumplimiento de cualquier de los pactos establecidos, y la denuncia previa de una de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este convenio por duplicado, en un solo efecto, al lugar y fecha indicados al encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Orís:

El alcalde Regidora de educación

AJUNTAMENT
ORÍS
(BARCELONA)

Arnau Basco Cirera

Nuria Moreno Vallbona

Por la Asociación de Padres de Alumnos del Centro los Gallarets:

La presidenta

La Secretaria

Laura Simón Ares
Ante mí,
La Secretaria del Ayuntamiento de Orís

Montserrat Arnedo Gómez